



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

CONVOCATORIA PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA DIABETES
TIPO 2 BAJO LOS TÉRMINOS DE LA "ALIANZA GLOBAL CONTRA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS"
(GLOBAL ALLIANCE FOR CHRONIC DISEASES) 2015
ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	CRITERIOS DE	REQUISITOS
<p>El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) invita a las instituciones de salud y de educación superior públicas y particulares, centros de investigación, laboratorios, y demás personas dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico y a las instituciones de los países que pertenecen a la GACD y que desarrollen sus actividades en los temas de prevención y control de enfermedades respiratorias, a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica, cuyo objetivo sea la generación de productos aplicables en el Sistema Nacional de Salud, y que tengan un impacto positivo en la prevención y tratamiento de las enfermedades respiratorias</p> <p>Recepción de solicitudes en línea: www.conacyt.gob.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, C/IC una copia del formato electrónico de la propuesta, una copia de las cartas compromiso (de ser el caso) y una copia del protocolo, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la que manifieste los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La propuesta que se presenta al Fondo o una variante de la misma, no ha tenido o tiene financiamiento de un programa, convocatoria o convenio con el CONACYT. • El Sujeto de Apoyo avala el proyecto, está de acuerdo con los resultados a entregar y que tiene el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del mismo. • Toda la información es verídica, comprobable y que no tiene adeudos con el CONACYT o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio CONACYT, incluyendo los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología. <p>En la fecha límite:</p> <p>24 DE AGOSTO 2015</p> <p>2. La CSGCA, C/IC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>31-AGO-15 A LAS 17:00 HRS HORA DEL CENTRO</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACION:</p> <p>28-SEP-15</p>	<p>No se apoyarán estudios con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La replicación de los estudios de efectividad • Pruebas clínicas sobre la eficacia o efectividad de agentes farmacológicos nuevos o establecidos (o combinación de agentes) • Estudios epidemiológicos descriptivos • Estudios descriptivos o cuyo resultado principal sea la descripción de asociaciones • Proyectos cuyo objetivo sea el estudio de la fisiopatología de las enfermedades respiratorias • Estudios clínicos Fase I o IIa) <p>MONTO</p> <p>Las propuestas podrán tener una duración de hasta 4 años, siendo 5 millones de pesos mexicanos el monto máximo por propuesta.</p> <p>El apoyo ofrecido por la contraparte Canadiense (Canadian Institutes of Health Research) es por cinco años y \$400,000 dólares canadienses por año. La metodología empleada debe ser acorde con los preceptos de las ciencias de la implementación (en vez de las ciencias de la transferencia del conocimiento).</p>	<p>1Es indispensable que a la fecha de presentación de la propuesta, los datos de los Responsables Técnico y Administrativo se encuentren actualizados en el Curriculum Vitae Único (CVU) y ante el RENIECYT los que corresponden al Representante Legal. Si no se cuenta con dicha actualización, el sistema de captura del CONACYT no permitirá el envío de la solicitud.</p> <p>2. La propuesta deberá ser elaborada de acuerdo con la estructura establecida en los Términos de Referencia y en el formato correspondiente a través del sistema de captura del CONACYT.</p> <p>3. No se aceptarán propuestas incompletas, presentadas fuera del sistema o extemporáneamente</p> <p>4. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual en la que se manifieste los compromisos institucionales establecidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria</p> <p>5. Carta compromiso: Para los casos en que la propuesta considere la participación de más de una instancia, se deberá anexar una carta institucional por cada una de ellas firmada por los Representantes Legales, dirigida al Comité Técnico y de Administración, indicando el compromiso de participar en el desarrollo del proyecto.</p> <p>6. Las propuestas deben limitarse a la generación de herramientas tecnológicas, modelos de atención o estrategias estructuradas que modifiquen en el mediano plazo (4 años) uno o más desenlaces que determinan el impacto social de las enfermedades respiratorias en una población adecuadamente definida. Las poblaciones en que se apliquen los productos esperados deberán estar localizadas en países de bajos y medianos ingresos (según la definición del Banco Mundial), en las poblaciones vulnerables de los países de altos ingresos y las poblaciones indígenas en Canadá y Australia. Las enfermedades respiratorias que se consideran parte de la presente convocatoria son las enfermedades respiratorias crónicas como la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), asma, enfermedades respiratorias ocupacionales, la apnea obstructiva del sueño y la hipertensión pulmonar. Los cánceres de pulmón están también dentro del ámbito de aplicación. Las enfermedades respiratorias infecciosas como la tuberculosis y la neumonía pueden ser consideradas como parte de los estudios propuestos, si el enfoque de la propuesta se refiere a la atención crónica o su prevención. Esta convocatoria incluye la contaminación del aire en exteriores e interiores, el consumo de tabaco y la exposición ocupacional.</p> <p>7. Sólo se permitirá la presentación de una propuesta por cada Responsable Técnico, líder del grupo multidisciplinario. Los proponentes que estén desarrollando proyectos en algún Fondo o programa financiado por el CONACYT, podrán presentar propuestas en esta Convocatoria, siempre y cuando no exista duplicidad entre el proyecto en desarrollo y la propuesta que se presente, ni en el enfoque ni en los resultados esperados.</p> <p>8. Los responsables técnicos de los proyectos aprobados deberán integrarse a un Comité de Dirección Técnica Mixta de la GACD, que se reunirá anualmente para discutir las investigaciones y para compartir la información obtenida, con la finalidad de desarrollar enfoques que estandaricen la recolección de datos y, siempre y cuando sea factible, el uso de estos enfoques estandarizados en sus respectivos proyectos. Por tal motivo, deberán incluir en su presupuesto los gastos que se originarán por la asistencia a las reuniones.</p> <p>9. Los productos de las propuestas deberán tener un efecto positivo sobre uno o más indicadores relacionados con la incidencia, morbilidad y mortalidad de las enfermedades respiratorias. Los indicadores considerados como objetivos de la intervención deben ser identificados con claridad e incluidos como la o las variables principales del proyecto.</p> <p>10. IMPACTO ESPERADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducción de las desigualdades de salud y las inequidades, incluyendo la debida al género, en la prevención y tratamiento de las enfermedades respiratorias en un contexto local y global. • Generar evidencias que sirvan de información a los proveedores de servicios de salud locales, a los responsables de las políticas de salud y a los tomadores de decisión sobre la efectividad de la ampliación de las intervenciones a nivel local, regional y nacional. • Incorporar investigadores y proyectos nacionales en las acciones de la "Alianza Global contra las Enfermedades Crónicas" <p>11. Gastos no elegibles</p> <p><u>Gasto corriente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Honorarios para el personal adscrito a las instituciones o empresas participantes, pago de servicios secretariales, servicios administrativos, reparación o mantenimiento de vehículos, ni de equipo de transporte de ningún tipo, renta de oficinas o locales, pago de servicios de energía eléctrica, telefonía fija o celular, y agua los cuales deberá proporcionar el sujeto de Apoyo <p><u>Gasto de inversión:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La adquisición de vehículos automotores, así como todos aquellos equipos y maquinaria cuyo propósito sea la realización de actividades de producción, administración o comercialización propias del sujeto de apoyo. <p>12. No podrán participar los Responsables Técnicos que hayan tenido proyectos cancelados o con incumplimiento por algún programa financiado por el CONACYT.</p>